

DICTAMEN DE FALLO

Dictamen de Fallo que emite la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado en apego al Artículo 35 párrafo III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit relativo al Concurso No. **CEA-NAY-FAFEF-005-21-IR**, llevado a cabo por el procedimiento de Licitación por Invitación Restringida a cuando Menos Tres Contratistas, el día **24 de Mayo del 2021**, a las **15:00** horas, para entregar por Contrato la Ejecución de las obras:

- A. **Rehabilitación de Red de Alcantarillado Sanitario en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit.**
- B. **Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit.**

Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en los Artículos 20 Fracción II y 58 Fracción II de la LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, se llevó a cabo la licitación No. **CEA-NAY-FAFEF-005-21-IR**, mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas** para adjudicar los trabajos siguientes:

- A. **Rehabilitación de Red de Alcantarillado Sanitario en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit.**
- B. **Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit.**

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **11 y 12 de Mayo del 2021**, respectivamente.

Se invitaron para participar **3** empresas:

1. - **ARQ. JOSE RAMIREZ CORTES**
- 2.- **URBAA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.**
- 3.- **ING. JESUS AMADOR MURO MARTINEZ.**

El **19 de Mayo** del presente año a las **13:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las **3** empresas:

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en la apertura.

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las

P

DICTAMEN DE ADJUDICACION DE CONTRATO NO. CEA-NAY-FAFEF-005-21-IR

empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Hecho el análisis comparativo en forma minuciosa de las proposiciones recibidas y en observancia a las disposiciones especificadas por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las cláusulas estipuladas en el pliego de requisitos del concurso mencionado, se determino lo siguiente:

PARA LA OBRA A):

La empresa **ARQ. JOSE RAMIREZ CORTES**, presento una propuesta con un importe de \$ **2'239,908.09 (Dos millones doscientos treinta y nueve mil novecientos ocho pesos 09/100 M.N.)**, antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **150 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **URBAA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.**, presento una propuesta con un importe de \$ **2'236,958.09 (Dos millones doscientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 09/100 M.N.)**, antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **150 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **ING. JESUS AMADOR MURO MARTINEZ**, presento una propuesta con un importe de \$ **2'242,797.20 (Dos millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y siete pesos 20/100 M.N.)**, antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **40 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Para la obra **B):**

La empresa **ARQ. JOSE RAMIREZ CORTES**, presento una propuesta con un importe de \$ **1'283,789.86** (Un millón doscientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 86/100 M.N.), antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **150 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **URBAA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.**, presento una propuesta con un importe de \$ **1'282,393.97** (Un millón doscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y tres pesos 97/100 M.N.), antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **150 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **ING. JESUS AMADOR MURO MARTINEZ**, presento una propuesta con un importe de \$ **1'287,988.73** (Un millón doscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 73/100 M.N.), antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **150 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 35 de La Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **ARQ. JOSE RAMIREZ CORTES, URBAA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.** e **ING. JESUS AMADOR MURO MARTINEZ.**, cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente legal, técnica y económicamente".

Se dictamina que las posturas presentadas por la empresa **URBAA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.**, que presento sus propuestas con los siguientes importes:

\$ 2'236,958.09 (Dos millones doscientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 09/100 M.N.), antes de I.VA., para la obra **Rehabilitación de Red de Alcantarillado Sanitario en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit.**

\$ 1'282,393.97 (Un millón doscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y tres pesos 97/100 M.N.), antes de I.VA., para la obra **Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit.**

Resultó ser la más conveniente económicamente para el Estado, y de acuerdo con lo dictaminado por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de este contrato; el cual se formalizará a dentro de los siguientes 10 días naturales siguientes a la adjudicación, indicar esto en el acta de fallo.

El Contrato para la obra: **Rehabilitación de Red de Alcantarillado Sanitario en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit,** se realizara por la cantidad de la propuesta, pero se incluirá en la cláusula del monto de contrato, que se ejercerá por lo pronto el monto autorizado, que es **\$ 2'227,174.14 (dos millones doscientos veintisiete mil ciento setenta y cuatro pesos 14/100 M.N.)**, antes de IVA., y que el resto se solicitara.

Esta Comisión gestionara la cantidad de **\$ 9,873.95 (nueve mil ochocientos setenta y tres pesos 95/100 M.N.)** Antes de IVA. Ante la Dependencia correspondiente para complementar el importe de la propuesta adjudicada.

El Contrato para la obra: **Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit,** se realizara

DICTAMEN DE ADJUDICACION DE CONTRATO NO. CEA-NAY-FAFEF-005-21-IR

por la cantidad de la propuesta, pero se incluirá en la cláusula del monto de contrato, que se ejercerá por lo pronto el monto autorizado, que es \$ 1'276,688.79 (un millón doscientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 79/100 M.N.), antes de IVA., y que el resto se solicitara.

Esta Comisión gestionara la cantidad de \$ 5,705.18 (cinco mil setecientos cinco pesos 18/100 M.N.) Antes de IVA. Ante la Dependencia correspondiente para complementar el importe de la propuesta adjudicada

Se anexa al presente cuadro de análisis de las propuestas.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTOR GENERAL



ING. RAUL MONTERO MATAMOROS



COMISION ESTATAL
DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO
DE NAYARIT